

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.149.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - Nº 167295/5 - Fichero Nº 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03740-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 21 de julio de 1998 se solicitó la inclusión de calle México entre Vera y 4 de Enero en el Plan de pavimentación Urbana - Obra Nº 33 - 2º etapa.-

Que dicha calle no está incluida en las Ordenanzas Nº 2593 y Nº 2952.-

Que se considera necesario hacer lugar a lo solicitado, no sólo por la petición realizada sino también por la importancia que ésta tiene para la circulación del sector que afecta.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- Art. 1°) Incorpórase en la nómina de las cuadras enumeradas en el artículo 1° inciso a) de la Ordenanza N° 2593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2952, la calle que se detalla a continuación:
- <u>Art.</u> <u>2°</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

00

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO

Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A CAMUSSO PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela